



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 10 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.728/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Mg. Alejandra ALVAREZ, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Comercialización I, correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10 de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 338/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Alejandra ALVAREZ, Lic. Zobeidah HALLAR y Lic. Teresa FERNANDEZ en carácter de titulares, Lic. Laura OYARZO en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Itzel Naybé CORADEGHINI DILOF, en carácter de veedora;

QUE por Nota N° 313/25 el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Comercialización I, correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Alejandra ALVAREZ, Lic. Teresa FERNANDEZ y Lic. Zobeidah HALLAR, en carácter de titulares, Lic. Laura OYARZO, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Itzel Naybé CORADEGHINI DILOF, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dr. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG